



PERU

Ministerio  
de Energía y MinasViceministerio  
de Energía**Informe N° 181 - 2010 - MEM/AEE/HCG**

**Asunto:** Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental para Instalación de Establecimiento de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV).

<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b>	2043826
<b>EMPRESA TITULAR</b>	Maria Luisa Aliaga Carrasco
<b>Profesionales que han elaborado el estudio</b>	Ing. Aldo Jesús Torres López Ing. José Tomas Mendoza Garcia.

**I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN****OBSERVADO.****II. ANTECEDENTES**

Mediante expediente N° 1441013 de fecha 10 de noviembre de 2010, la Sra. María Luisa Aliaga Carrasco titular del establecimiento presentó al Osinergmin la Declaración de Impacto Ambiental para Instalación de de Establecimiento de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV).

Con escrito N° 2043826 de fecha 17 de noviembre de 2010, el Osinergmin ingresa mediante oficio N° 1531-2010-OS-GFGN/DDCN el expediente N° 1441013 presentado por la titular solicitante, adjuntando el formato de Declaración de Impacto Ambiental.

**III. EVALUACIÓN DEL PROYECTO****Objetivo**

El objetivo es la instalación del establecimiento de venta al público de Gas Natural Vehicular (GNV).

**Ubicación**

El proyecto se encuentra ubicado en la Autopista Ramiro Prialé Km 8.5 MZ A- Sub Lote 54-B, centro Poblado de Santa Maria de Huachipa, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

**Descripción****Situación actual:**

El establecimiento actualmente cuenta con 03 dispensadores de combustibles líquidos y 01 dispensador de GLP. Sin embargo, no se señala en la situación actual el número de tanques y los productos de almacenamiento.

El sistema de GNV que se instalará, estará conformado por la Acometida, Accesorio de ingreso a la estación, Estación de Filtración y Medición (EFM), Red de Tuberías, Compresor y la Batería de Almacenamiento de GNV con una capacidad total de 3250 litros (capacidad de agua), distribuidos en 26 cilindros de 125 litros cada uno, se construirá también dos (02) islas con un (01) dispensador de Gas Natural Vehicular (GNV) en cada una para el despacho de gas natural.



#### IV. ANÁLISIS

El titular ha decidido instalar un Establecimiento de Venta al Público de GNV por lo que solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental respectiva presentando el formato de DIA, según lo indicado en el Anexo E de la Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 083-2010-OS/CD y modificatoria. Al respecto, la empresa ha llenado el formato como se señala a continuación:

- El titular indica en el estudio que el establecimiento se encuentra en la actualidad realizando la comercialización de combustibles líquidos. Sin embargo no señala el instrumento ambiental aprobado para la actividad de comercialización de combustibles líquidos.
- En el estudio se describe el abastecimiento, recepción, comprensión, almacenamiento del sistema de GNV, asimismo se describe las características del compresor y de la batería de almacenamiento.
- En el estudio se describe las características del entorno desde el punto de vista fisicoquímico, biológico económico y social acuerdo al Anexo E del Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 083-2010-OS/CD.
- El área de influencia directa es el área donde se realizan la construcción y operación de la Estación de Servicio y el área de Influencia Indirecta comprende toda la zona de influencia inmediata a las operaciones de la estación de Servicios.
- En la descripción de los principales problemas ambientales del entorno del proyecto, el titular indica que el principal problema ambiental en la zona se produce por la gran afluencia de vehículos lo que generan ruidos y emisiones gaseosas, así también al existir una serie de construcciones alrededor de la estación se generan escombros de obras civiles y residuos sólidos urbanos propios de los centros comerciales.
- No se indica con claridad el tipo de zonificación y el croquis de ubicación presentado no señala el tipo de zonificación del establecimiento.
- En el capítulo de identificación y Evaluación de impactos el titular sólo identifica la generación de polvos y ruidos generados en la etapa de pre construcción y construcción, en la etapa de operación se identifican la emisión de gases y residuos sólidos. Sin embargo, de acuerdo a la Tabla N° 1 "análisis de impactos ambientales" los impactos señalados en la tabla N° 1 no se relacionan con los impactos descritos en el estudio.
- No se indica la cantidad estimada de generación de desmonte y/o escombros, residuos sólidos domésticos e industriales peligroso y no peligrosos tanto en la etapa de construcción y operación del proyecto, asimismo no se define de manera clara el manejo y disposición final.
- En el estudio se proponen las medidas de prevención y mitigación de los impactos identificados en la etapa de construcción y operación del proyecto.
- El Sr. Gustavo Trigós Lacera representante legal de la Sra. Maria Luisa Aliaga Carrasco titular del establecimiento se compromete en el estudio ambiental y mediante carta de compromiso a realizar el monitoreo de la calidad de aire y ruido con una frecuencia trimestral de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. 074-2001-PCM, D.S. N° 003-2008-MINAM (Estándar de Calidad Ambiental de Aire) y el D.S. N° 085-2003-PCM, A su vez se comprometerá a realizar el manejo de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos de acuerdo al D.S. 057-2004-PCM, y Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Entre el Plan de Relacionamiento con la Comunidad está: Capacitación de trabajadores en temas de protección ambiental y seguridad; difusión de cartillas;



- prácticas de simulacros de incendios conjuntamente con los vecinos que incluye charlas de seguridad y medio ambiente y otros puntos.
- El titular presenta el plan de abandono en el cual indica las actividades a realizar en caso de abandono parcial, temporal y total.
  - El estudio se encuentra suscrito por el representante legal y los profesionales que participaron en su elaboración.
  - El titular presenta los currículum vitae y los certificados de habilitación de los profesionales que elaboraron el estudio ambiental.
  - La ubicación de los puntos de monitoreo, no cumplen con el propósito de monitoreo de la calidad ambiental del aire y ruido, debido a que son ubicados muy cercanos a los posibles fuentes de emisiones de gases y ruidos con lo cual se estaría tomando datos de monitoreo de emisiones de aire y de ruido ocupacional, por lo que deberá reubicar los puntos de monitoreo, asimismo debe tener en cuenta que la ubicación de los puntos de monitoreo de la calidad ambiental de aire deberán estar a barlovento y sotavento de la dirección del viento predominante en el establecimiento.
  - En el estudio se encuentra adjunto el Documento Nacional de Identidad y la vigencia poder que acredita a la Sra. Maria Luisa Aliaga Carrasco titular del establecimiento.

Por lo tanto, el titular no ha presentado correctamente el Formato de DIA para GNV, de acuerdo con Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 083-2010-OS/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 142-2010-OS/CD por lo que se le observa.

## V. CONCLUSIONES

De la evaluación de la DIA se concluye con las siguientes Observaciones que ha continuación se detalla:

1. Indicar el instrumento ambiental aprobado del establecimiento existente donde se proyecta la instalación del Sistema de venta de GNV, para que proceda la evaluación del presente estudio. De contar con el instrumento ambiental solicitado podrá proceder a levantar las siguientes observaciones a continuación.
2. Describir la situación actual del establecimiento, indicando el producto almacenado y la cantidad de tanques de almacenamiento de combustibles líquidos y GLP.
3. Indicar el tipo de zonificación del establecimiento y croquis de ubicación en coordenadas UTM.
4. Describir los impactos identificados para el proyecto contemplando lo indicado en tabla N° 1 "Análisis de los impactos ambientales" presentado en el estudio.
5. Cuantificar la cantidad estimada de generación de desmonte y/o escombros, residuos sólidos domésticos e industriales peligroso y no peligrosos tanto en la etapa de construcción y operación del proyecto propuesto, asimismo describir la clasificación, manejo y la correcta disposición final.
6. Presentar el plano de monitoreo ubicando los puntos de monitoreo de la calidad de aire y de calidad ambiental de ruido, se recomienda que sólo se ubiquen dos puntos de monitoreo de la calidad de aire a barlovento y sotavento de la dirección del viento, en cuanto a los puntos de monitoreo de ruido estos no deben ser ubicados muy cercanos a las fuentes de generación ya que se estaría registrando



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Viceministerio  
de Energía

Dirección General de Asuntos  
Ambientales y Energéticos

ruido ocupacional, asimismo el plano debe ser firmado por un profesional colegiado según lo establecido en la Ley N° 16053.

7. Presentar reseña fotográfica del área del proyecto

## VI. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, el suscrito recomienda:

Remitir al Titular copia del presente informe a fin de que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la DIA presentada

San Borja, 30 NOV. 2010

  
Ing. Holinson A. Cano Gamarra  
CIP 97456

Auto Directoral N° 017 - 2010-MEM/AEE

Lima, - 1 DIC. 2010

Visto el Informe N° 181-2010-MEM/AEE/HCG que antecede y estando de acuerdo con lo expresado: **REMÍTASE** al Sr. Gustavo Trigos Lacera representante legal de la Sra. Maria Luisa Aliaga Carrasco titular del establecimiento, para que cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Declaración de Impacto Ambiental para Instalación de de Establecimiento de Venta al Público de Gas Natural Vehicular (GNV), en un plazo máximo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, bajo apercibimiento de **DECLARAR EN ABANDONO** el procedimiento administrativo de conformidad con el artículo 8° del Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 083-2010-OS/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 142-2010-OS/CD **NOTIFÍQUESE** al Titular.



  
Eco. IRIS CÁRDENAS PINO  
DIRECTORA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS  
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

### Transcrito a:

Sr. Gustavo Trigos Lacera  
Representante Legal  
Estación de Servicio GNV – Ramiro Priale  
Autopista Ramiro Priale Km. 8.5 Mz A Sub Lote 54- B  
Lurigancho – Lima – Lima